SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°19/2019

" SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO PARAGUAY"
ID Nº 368.341

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 986/19, por: **Lic. JORGE ESPINOLA**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanza, **Lic. JUANA QUEVEDO**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, **Lic. ROSSANA VIVEROS**, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda y, la **Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°19/2019 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO PARAGUAY" ID 368.341.**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, los artículos: 58, 60 y 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Jefatura de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, remite el Memorándum DPP Nro.324/19 de fecha 20 de mayo del corriente año, en el cual la Lic. PATRICIA AGUILERA, Jefa del Departamento, remite las Especificaciones técnicas y presupuestos estimados para el presente llamado, remitiendo a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los criterios técnicos para la contratación de los Servicios necesarios para el Montaje de Stand para la Feria Internacional de Turismo.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza conforme a la partida presupuestaria correspondiente al Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 368.341.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 04 de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado con la recepción de las diferentes Oferentes, el Comité de Evaluación procede a la recepción de las siguientes ofertas:

Documentos Solicitados	JWF S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	G&C	PATRICIA DRELICHMAN	SENSICRED S.A.	INFLIGHT	NEMPRE	HUGE S.R.L.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DAF - SENATUR

Lic. Rossana Viveros
Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	No Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Constancia SIPE N°	1.564.505	1.563.874	No Presenta	1.564.763	1.564.038	1.564.753	1.564.632	563.772

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAE - SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Observaciones en la Apertura de la Sobres:

- La representante de la firma **PATRICIA DRELICHMAN** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...En relación a la oferta de la empresa COEFICIENTE S.R.L.; omitió el llenado del precio unitario en la planilla de precios...*".
- La representante de la firma **PATRICIA DRELICHMAN** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...En relación a las ofertas de las empresas COEFICIENTE S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES; ambas empresas*

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

presentan una oferta inferior al 40% del precio referencial, lo que hace que el precio del servicio no se enmarca dentro de los precios de mercado…".

- El representante de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*…Con respecto a la firma PATRICIA DRELICHMANN; su formulario de oferta no está firmado ni sellado en algunas hojas (folios 28 en adelante, ni firmado ni sellado)…".*
- El representante de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*…En relación de la empresa COEFICIENTE S.R.L.; presenta una oferta del solo 34% en relación al precio referencial, dicho monto atenta directamente a la libre competencia y a la calidad del servicio solicitado por la Convocante. Dicho monto representa en precios irrisorios e impracticables según los costos del mercado, enfatizando a la tercerización del servicio solicitado por la Convocante. Dicho monto presentado debe basarse en mano de obras, maquinarias, equipos propios y no tercerizados…".*
- La representante de la firma **G&C GRUPO CONSULTOR** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*…deja constancia que; las firmas NEMPRE PRODUCCIONES y COEFICIENTE S.R.L.; están aproximadamente a un 60% del precio referencial, inejecutable en relación al precio referencial y del mercado, la Ley dice 30% por debajo y ellos están en un 60%, solicitamos verificar si con dicho monto es de ejecución posible todo lo requerido en el PBC considerando irrisorio en relación al precio referencial que obtuvo la Convocante y los precios del mercado…".*
- La representante de la firma **G&C GRUPO CONSULTOR** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*…deja constancia que; la firma COEFICIENTE S.R.L.; no cumple con la distribución de acuerdo a las especificaciones técnicas que se visualiza en los planos remitidos por la UOC…".*
- El representante de la firma **G&C GRUPO CONSULTOR** deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*…deja constancia que; la firma PATRICIA DRELICHMAN.; conforme a su constancia de RUC y Balances presentados no cuenta con el porcentaje requerido dado que las ventas solo cuentan con un promedio de 280.000.000 Gs. aproximadamente en ventas de servicios. No cumple con la presentación de forma digital la memoria descriptiva del proyecto, no cumple con la capacidad técnica del stand que requiere las especificaciones técnicas, no cumple con la memoria descriptiva…".*
- La representante de la empresa **PATRICIA DRELICHMANN**: hace la siguiente aclaración" *…la empresa es unipersonal, por lo que la utilización de sellos no es obligatoria para esa clase de empresa, el formulario de oferta y planilla de precio si están firmadas y los demás documentos sustanciales están activos en SIPE, por lo que la presentación adicional en la carpeta de los mismos no requiere de firma…".*
- El Comité de Evaluación procederá al momento de la verificación documental de cada empresa oferente, a verificar cada una de las observaciones referidas al momento de la apertura de sobres.

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Primera oferta más económica:

El Comité de Evaluación procede a la verificación documental de la firma **COEFICIENTE SRL,** por constituir la Oferta más económica, pasando a verificar las documentaciones según el siguiente orden:

Empresa **COEFICIENTE SRL**

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURIDICA	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple Presenta SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Presenta SIPE

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Presenta SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple Presente SIPE
Patente Municipal vigente	Cumple Presente SIPE
Certificado de Origen Nacional	Cumple

La firma **COEFICIENTE SRL**, cumple con las documentaciones legales, pasando el Comité de Evaluación a la evaluación de la oferta económica:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDA)	VARIACION
COEFICIENTE SRL	268.691.720	760.000.000	**-64,6%** Por debajo del precio referencial

El Comité de evaluación requiere a las firmas el desglose de precios, tomando en cuenta los rangos observados, requiriendo por Nota CE Nro.98/19.

La Empresa COEFICIENTE SRL, transcurrido el plazo otorgado la firma presenta su desglose de precios, analizando la pertinencia de los mismos, a criterio del Comité de Evaluación no revisten suficiente respaldo para desacreditar el riesgo en la prestación del servicio a ser requerido.

Por ello, el Comité de Evaluación recomienda desestimar la oferta de la firma COEFICIENTE SRL, debido a que los precios ofertados se encuentran muy por debajo de los precios referenciales, y son considerados como riesgosos para el desarrollo de los servicios requeridos por la Convocante.

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almada
Director General
SENATUR

<u>Segunda oferta más económica:</u>

El Comité de Evaluación pasa a realizar la segunda oferta más económica correspondiente a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.**

Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES:**

Requisitos Personas Físicas	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple Presenta SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple presenta SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple Presente SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Presenta SIPE
Certificado de origen nacional	Cumple

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. Maria Concepción Alvarez
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

La firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, cumple con las documentaciones legales, pasando el Comité de Evaluación a la evaluación de la oferta económica:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDA)	VARIACION
NEMPRE PRODUCCIONES	289.500.000	760.000.000	**-61,9%** Por debajo del precio referencial

El Comité de evaluación requiere a las firmas el desglose de precios, requiriendo los mismos por Nota CE Nro.99/19.

La Empresa NEMPRE PRODUCCIONES, presenta el desglose de sus precios, sin embargo a criterio del Comité de Evaluación, los precios ofertados por la firma NEMPRE PRODUCCIONES para llevar adelante el Servicio de Montaje de Stand, se consideran riesgosos ya que se encuentran por debajo del precio referencial, con un porcentaje del 61.9 %.

Por ello, el Comité de Evaluación recomienda desestimar la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, debido a que los precios ofertados se encuentran muy por debajo de los precios referenciales.

Tercera oferta más económica:

Posteriormente el Comité de Evaluación pasa a la verificación de la tercera oferta correspondiente a la firma PATRICIA DRELICHMAN, conforme el siguiente orden:

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Empresa **PATRICIA DRELICHMAN:**

Requisitos Personas Físicas	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Visto que la firma de PATRICIA DRELICHMAN, cumple con las documentaciones de carácter legal, pasando el Comité de Evaluación a la verificación de experiencia y capacidad técnica según los criterios previsto en el PBC.

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Requisitos	Cumple / No Cumple
Existencia legal: de por lo menos tres años de antigüedad comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En caso de las firmas Unipersonales se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente(RUC)	Cumple
Fotocopias autenticadas de contratos y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de montaje de Stand en expo ferias nacionales, internacionales, asesoramiento y/o cobertura de eventos y presentaciones la sumatoria de los mismos deberá ser por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años(2016-2017-2018) podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizado en el periodo mencionado.	No cumple

Abog. María Concepción Montoni
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

El oferente deberá presentar un proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva de la propuesta al momento de la apertura con un detalle pormenorizado del stand dando cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado. Deberá presentarse en formato digital (PDF) e impreso.	No cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia	No cumple
Certificado de origen Nacional	Cumple

Análisis de la capacidad financiera:

El Comité de Evaluación verifica las siguientes documentos; Balance General y Cuadro de resultados de los años 2016-2017-2018, la empresa presenta Balances conforme a los requerimientos del PBC:

Es realizado el análisis de los balances y elaborado el cuadro de Ratios Financieros de la firma, en ese orden el Comité de Evaluación, y conforme a lo dispuesto en el PBC, que refiere: **La convocante a través del Comité de Evaluación, se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios, y de solicitar aclaraciones a los oferentes.**

En ese orden y visto lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21909/03 refiere; ***Disconformidades, errores y omisiones***: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y nos sustanciales, la convocante, podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.

El comité de evaluación requiere por nota CE Nro. 100/19 la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de las Facturas de contratos ejecutados presentados con su oferta con instituciones públicas o privadas, en el periodo solicitado en el PBC (**correspondiente al 2016-2017-2018**).
- Copia de documentos que avalen la *ejecución satisfactoria* de los servicios prestados en el punto anterior (2016-2017-2018).
- Memoria descriptiva en medio digital (PDF).
- Declaración Jurada de Capacidad técnica.

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGRF - SENATUR

La Empresa remite su respuesta en fecha, con el siguiente detalle:

- Remite idénticos contratos como los presentados con su oferta, **no remite ninguna facturación vinculada a los contratos presentados**, que fueron requeridos por el Comité de Evaluación.
- Remite ejecución satisfactoria idéntica a la presentada con su oferta, 2017 y 2018,
- Presenta memoria descriptiva en medio magnético,
- DDJJ de capacidad técnica.

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Visto la falta de respuesta de la Empresa, con relación a las facturaciones requeridas, el Comité de Evaluación reiteración el pedido conforme a la nota CE Nro.105/19 en la cual es requerido los siguientes puntos:

- **Copia de las Facturas de contratos presentados con su oferta** correspondiente a los años 2016-2017-2018, específicamente de los contratos: *Tecnogreen parte del Grupo San Jorge, Agrofuturo Paraguay SA, Trafosur SA, BICSA.*

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

- Igualmente deberá presentar los certificados de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos referidos.

La firma omite la presentación de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación según Nota CE Nro. 100/19 y reiterados en la Nota CE Nro.105/19.-

ANALISIS DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA.

Igualmente el Comité de evaluación procede al análisis de la memoria descriptiva que refiere: el oferente deberá presentar una propuesta de diseño en adjunto el proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva de la propuesta al momento de la apertura de sobres con un detalle pormenorizado del stand dando cumplimiento a lo solicitado en las EETT del presente llamado.

En ese orden el Comité de Evaluación realiza la verificación del proyecto presentado por la firma PATRICIA DRELISCHMAN, observándose las siguientes diferencias conforme a los criterios requeridos en las Especificaciones Técnicas según se detalla en el siguiente resumen:

- En las EETT, se encuentra previsto **6(seis) áreas** como ser atención al público visitante, área departamental, área del Ministerio de Turismo, deposito, área vivencial, área gastronómica.
- El proyecto presentado por la empresa difiere en la distribución de solo **5 espacios**, omite el espacio de depósito, con todos sus componentes como máquina expendedora de café, provisión de agua, heladera y microondas, en la descripción del proyecto omite la conformación de dicho espacio.
- En el área prevista para el Ministerio del turismo refiere las EETT, mobiliario y una **pantalla Led de 4 metros de base x 3 metros de alto,** en el proyecto difiere a lo solicitado, presenta cortina de agua y mapa de 4 metros x 2,66m.
- Área departamental, es requerido contar con un counter de entre 3 a 4 metros de largo al frente deberá colocarse los logos de los 17 departamentos y **17 banquetas**, en el proyecto se presenta counteur de 4 metros con **12 banquetas.**
- Área de Gastronomía; es requerido ambientarse con mesitas altas redonda de (0.70 cm de diámetro) con 4 butacas cada una y una barra de madera u otro material para la exhibición y degustación de comidas típicas del Paraguay, una vitrina de vidrio (**1,80m de largo x 1,60m, de alto x 0,40 de profundidad)**, para la exhibición de productos como licores, caña yerba, de material reciclable para ambos u otros material propuesto. La empresa presenta Isla de madera de 2 x1m con banquetas altas para degustación, para el área de exhibición de productos tradicionales se cuenta con un mueble de **2x1, 0,80x 0,30m**
- Área vivencial, el diseño de planta arquitectónica que deberá distribuirse de acuerdo al espacio contratado para FITPAR, área divida en pequeños escenarios donde se expongan las rutas con sus respectivos circuitos turísticos destacados, esto se hará de forma escrita y fotográfica en ploteados adheridos en las paredes divisorias(de los pequeños escenarios) de yeso, cartón, madera u otros material símil rígido de 2.00m de altura como mínimo, cada escenario deberá contar con vitrinas transparentes(vidrio, acrílico u otro material símil rígido) con separaciones para exhibir artesanías (**las vitrinas deben ser de 0.40 m de base x 0.40 x 0.80 m de alto)** y por cada vitrina unas bases de madera u otro material rígido pintadas que servirá de apoyo para dichas vitrinas que tendrán **0.40 m x 0.40m x 0.70 de alto.**
- La empresa presenta como propuesta; un área vivencial divida en 8 sectores, representados con 8 totems de 0.80m x2.29m, con fotografías y textos referentes a los circuitos turististicos. Cuenta además con 4 vitrinas de base de madera **de 0.40 x0.60 cajas de acrílico, y de 0.40 x0.80m, existiendo diferencias entre los requerimientos de las EETT.**

Abog. María Concepción Montiel Ayala
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

- El área de mapping, según EETT, el acceso (corpóreo ambas caras) y la salida (ploteado en ambas caras) estarán realizadas con las formas de los arcos de la fachada de la misión de Jesús. Esta área debe incluir una pantalla led de 3m de base x 2m de alto y parlantes para la proyección del mapping con la excelente potencia. El sonido debe estar aislado lo más posible de los otros sectores. **La empresa no hace referencia a la instalación de la pantalla led, ni de los parlantes en el área de mapping.**
- **Estructura y grafica especifica:**

  Las gráficas están estipuladas de acuerdo al metraje de las mismas.

  *) **Gigantografia** impresas eb áreas de SENATUR en su totalidad,...

  *) **Carteleria** colgante relacionada a redes sociales según diseño,..

  *) **Imágenes tensadas** de fondo a lo largo de toda la estructura del Stand,...

  *) **8 paneles temáticos** de 2m de base x 3m de alto,..

  *) **3 paneles temáticos** 4m de base x 3m de alto,...
- La empresa no hace referencia a los paneles en su memoria descriptiva.

En ese orden el Comité de Evaluación, concluye descalificar a la firma Patricia Drelichman por los siguientes motivos:

1) **tomando en consideración la memoria descriptiva del Stand, presentado por la firma la misma no cumple con los criterios técnicos requeridos por la convocante, dichos criterios básicos fueron referidos a los oferentes en la Sección III previsto para la elaboración de sus proyectos, a ser utilizado en el evento Internacional.**
2) **Omite la presentación de los documentos requeridos (Nota100/19 y 105/19). Tomando como referencia el Art. 59 del Decreto 21909/03 que refiere:** A Título meramente indicativo y no limitativo son documentos de carácter formal y no sustancial*: a) balances y estados financieros, d) certificado de cumplimiento tributario...* ***En ese caso si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección aritmética, su oferta podrá ser rechazada".***

Por ello a criterio del Comité de Evaluación, se recomienda rechazar la oferta de la empresa PATRICIA DRELICHMAN, tomando en cuenta ambos criterios de descalificación, pasando a la siguiente oferta económica.

<u>Cuarta oferta económica:</u>

Corresponde a la firma INFLIGHT CATERING, correspondiente a la Sra. NORA VIVIANA FUENTES SA, pasando a realizar la verificación documental de rigor según el siguiente cuadro que describe a continuación:

Empresa **INFLIGHT**

Requisitos Personas Físicas	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple Presenta SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple Presenta SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumplen Presenta SIPE
Certificado de origen nacional	Cumple

Lic. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. Maria Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS FINANCIERO:

Pasando el Comité a realizar el Análisis Financiero, conforme a la presentación de los Balances correspondientes a los años 2016-2017-2018, el cuadro de resultados del presente análisis pasa a conformar parte del presente acta de evaluación, cumpliendo con todos los requisitos previstos en al PBC.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

El comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos	Cumple / No Cumple
Existencia Legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Experiencia: Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de montaje de stand en expo ferias nacionales, internacionales, asesoramiento y/o cobertura de eventos y presentaciones, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar un proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva en formato Digital PDF e impreso, de la propuesta al momento de la apertura de sobres con un detalle pormenorizado del stand dando cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado.	No Cumple

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

ANALISIS DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA:

La firma INFLIGHT CATERING presenta su memoria descriptiva en medio magnético, sin presentar el descriptivo por escrito, pasando el Comité de Evaluación a requerir por Nota CE Nro.112/19.

La empresa presenta lo requerido en tiempo y forma, y se realiza la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumpliendo en cada uno de los términos previstos en las EETT.

Verificado el cumplimiento de Experiencia y Capacidad se prosigue con los siguientes análisis.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA NORA VIVIANA FUENTES:

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos de la representante de la firma **NORA VIVIANA FUENTES, con CI Nro. 1.684.979.**

> **Resolución DNCP N° 849/15** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como Sra. NORA VIVIANA FUENTES, con C.I. Nro. 1.684.979, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

- En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR**: a la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA** con **RUC N° 1684979-5**, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA
1	SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FITPAR	420.000.000

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Lic. JUANA QUEVEDO
Directora
Dirección de Marketing Turístico

Lic. JORGE ESPINOLA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ROSSANA VIVEROS
Jefa
Departamento de Publicidad y Propaganda

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaria de Actas